



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICACIÓN DE ACTA - PEDIATRÍA - PROVENZANI

VISTO:

- Que se ha cometido un error involuntario en el Acta N° P06#121 de la Actividad (P06-369), correspondiente a la instancia de Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Pediatría, correspondiente a la calificación de la alumna LUCÍA MARÍA PROVENZANI;

CONSIDERANDO:

- Que resulta necesario rectificar dicha acta para subsanar el error;
- Lo aconsejado por Asesoría Letrada;
- Lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 19549, de Procedimientos Administrativos;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Rectificar el Acta N° P06#121 de la Actividad (P06-369), correspondiente al Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Pediatría, de fecha 11/09/2023, de la alumna PROVENZANI, LUCÍA MARÍA; donde dice: "... Nota: Aprobado...", debe decir: "... Nota: Ausente...".

Artículo 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución la misma deberá ser elevada a Oficialía de la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas, para la emisión de las Actas Rectificativas, las que serán firmadas por las autoridades y/o profesores involucrados, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del H. Consejo Superior 07/04.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

